



Gobierno de la Ciudad de La Paz

## **DECRETO N° 510/21**

16 de julio de 2021

### **DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**

#### **VISTO Y CONSIDERANDO;**

El Decreto N° 150/21 por el cual se dispuso convocar a CONCURSO DE PRECIOS N° 26/21 con el fin de adquirir: UN MOTOPISON O APISONADOR Y UN MARTILLO DEMOLEDOR, según lo especificado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad, mediante Expediente N° 147735/21 y conformes lo dispone la Ordenanza N° 633/02, a saber:

#### **MOTOPISON:**

- Motor a explosión de primera marca de potencia  $\geq$  5HP
- Fuerza de Impacto  $\geq$  10 KN
- Medidas de Placa de 30 cm x 30 cm aproximadamente
- Peso 70 Kg aproximadamente
- Num de Impacto de 450 a 700 por minuto
- Garantía escrita por fallas y de provisión de repuestos

#### **MARTILLO DEMOLEDOR:**

- Motor Eléctrico 220 volt – 50 hz de potencia  $\geq$  a 2000 Watts
- Velocidad Máxima 1000 rpm
- Num de Impactos  $\geq$  a 1.100 por minutos
- Energía de Impactos  $\geq$  a 60 Joule
- Con dos juegos de cincel de punta y paleta

Garantía escrita por fallas y de provisión de repuestos.

Que, en consecuencia y desde la Oficina de Suministro se procedió a realizar el concurso

de precios conforme la normativa vigente en el ámbito de la Municipalidad de La Paz, habiéndose invitado a cotizar a las firmas mencionadas a fs. 6 del Expediente N° 147735/21;

Que, según el informe de la Oficina de Suministro y que consta a fs 10 del Expediente N°147735/21, no se presentó ninguna de las firmas invitadas a cotizar;

Que, por todo ello, este Departamento Ejecutivo considera necesario, oportuno y conveniente el dictado del presente a fin de proceder a declarar desierto el CONCURSO DE PRECIOS N° 26/21 y que había sido convocado por medio de Expediente N°147735/21

POR ELLO, EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, ENTRE RIOS, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES;

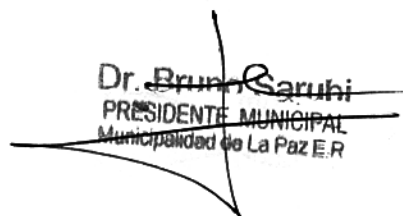
### DECRETA

**Art. 1º) DECLARAR DESIERTO** el CONCURSO DE PRECIOS N°26/21, convocado por Decreto N° 150/21 con el fin de adquirir: UN MOTOPISON O APISONADOR Y UN MARTILLO DEMOLEDOR; según lo especificado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad, mediante Expediente N°147735/21 y conforme lo dispone la Ordenanza N° 633/02, todo ello atento a los vistos y considerandos del presente.

**Art. 2º)** Regístrese, Comuníquese, Tome conocimiento, Oficina de Suministro, Elévese al H.C.D y Oportunamente Archívese.

  
Duva Rubén Müller  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
Municipalidad de La Paz E.R



  
Dr. Bruno Caruhi  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
Municipalidad de La Paz E.R